

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

MENSAJE DE LOS SOCIOS FUNDADORES

Y DEL DIRECTOR GENERAL,

FRANCIS DE LA GRANGE

Estimado:

Antes que nada, permítenos felicitarte por incorporarte a la familia de **LTME e INCOME**, es una **de las mejores empresas nacionales para laborar** y cuyo **reconocimiento y reputación** nos ha posicionado como el **almacén de referencia en la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles por más de 25 años.** ¡Siéntete orgulloso!

LTME e INCOME son empresas que fueron planeadas y creadas por la necesidad de obtener **servicios de excelencia en calidad y enfoque al cliente** para las actividades relacionadas a la **custodia, manejo y almacenamiento de mercancías de comercio exterior.**

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

Siempre hemos realizado bien nuestras actividades; pero las necesidades de **cumplir con certificaciones y disposiciones regulatorias** que cada vez son más **estrictas, exigen** un mayor **compromiso** tanto **de la empresa** como de **cada uno de sus colaboradores**, por ello te pedimos que, **¡te pongas la camiseta!**, nos brindes tu **confianza, te involucres, te comprometas** y nos **ayudes** a continuar siendo una empresa de excelencia. **¡Sé un colaborador de excelencia!**

Atentamente,

Constantino Villalobos Sánchez

Francis Roberto De la Grange Gómez

Julio Antonio Escalante Bourillon

Rafael Montalvo Sánchez Mejorada

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

Estimado:

LTME e INCOME con tu ayuda, seguirá construyendo una **cultura fuerte**, regida por los más elevados **estándares y principios de responsabilidad social**, tales como: **integridad, compromiso, excelencia y profesionalismo**; mediante la **observación y puesta en práctica del presente Código de Ética y Conducta de LTME e INCOME**.

Este documento es la expresión concreta de nuestra cultura organizacional; por lo que **constituye una guía de conducta** que reafirma nuestra voluntad de mantenernos a **la vanguardia**; pero en **estricto apego a valores universales**, exaltando la integridad de cada miembro de LTME e INCOME.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

LTME e INCOME se seguirá esforzando para mantener y seguir siendo merecedor de la confianza que nos han brindado; pues debemos esto a todos los trabajadores y colaboradores que día a día **laboramos en el almacén de LTME e INCOME con alto desempeño, amor y compromiso**; así como nuestros asociados de negocio y nuestros inversionistas; pues **todos contribuimos también para hacer de LTME e INCOME el mejor lugar para laborar**.

Nuestra reputación de integridad, con el apoyo de cada uno de ustedes, se mantendrá, incluso en la evolución del éxito de LTME e INCOME.

Atentamente,

Helmut Arturo Mueller Adams
Gerente General

NOTAS GENERALES

La responsabilidad de administrar el Código de ética y conducta, así como el monitoreo de su cumplimiento radica de forma conjunta en el área de Capital Humano y Compliance.

Las sanciones y medidas disciplinarias que deriven del **incumplimiento** de lo estipulado en materia de **Calidad, Salud ocupacional, Seguridad u Operación** en el presente Código de Ética y Comportamiento **serán establecidas por la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad**; cuando el **incumplimiento** se relacione a temas que salvaguarda **Compliance**, tales como: falta de integridad, interferencia ilícita, acoso, discriminación, sobornos, conflicto de intereses, corrupción, lavado de dinero, desvío de recursos, robo, hostigamiento, entre otros, **serán determinadas en conjunto por las Gerencias de Capital Humano, Compliance, Legal y**

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

Gerencia General. Toda sanción y medida disciplinaria deberá ser autorizada por escrito por la Gerencia General.

Todos los trabajadores de LTME e INCOME deben firmar el formulario de reconocimiento, que confirma que han leído y comprendido el presente Código de Ética y Conducta; lo cual implica que también aceptan las disposiciones aquí establecidas y se comprometen a cumplirlas.

El no conocer, leer o firmar el formulario de reconocimiento y/o el presente Código de Ética y Conducta, no exime la responsabilidad de su cumplimiento, ni da libertad a los trabajadores para violar los lineamientos aquí establecidos.

Para fines del presente Código de Ética y Comportamiento, la palabra empleado se utiliza como sinónimo de la palabra trabajador.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00



MISIÓN DE INCOME

Ofrecer el mejor servicio de Manejo, Almacenaje y Custodia de Mercancías de Comercio Exterior con apego a las regulaciones, guías y estándares tanto locales como internacionales en materia de Calidad y Seguridad para brindar confiabilidad a nuestros clientes.

MISIÓN DE LTME

Ofrecer servicios especializados y complementarios en el Sector Aéreo, utilizando normas y estándares de Calidad, Seguridad y Antisoborno, de forma Eficaz para nuestros clientes.

VISIÓN DE INCOME

Persistir como el Almacén Fiscalizado de referencia en la AAIFA a través del enfoque a las necesidades y satisfacción de nuestros clientes, así como el fomento a la mejora continua, la profesionalización de nuestro capital humano, la modernización de nuestros sistemas y la optimización de nuestro capital financiero, siendo altamente rentables para nuestros inversionistas y la mejor opción para nuestros asociados de negocio.



VISIÓN DE LTME

Ser una empresa de referencia en servicios especializados y complementarios, a través de la mejora de las prácticas operativas y administrativas con el uso de nuevas tecnologías y seguridad; fortaleciendo nuestro enfoque de Calidad, Seguridad y Antisoborno, mejorando las competencias de nuestro personal para cubrir las necesidades y garantizar la satisfacción de nuestros clientes.

VALORES DE LTME e INCOME

Honestidad

Los empleados de LTME e INCOME debemos caracterizarnos por ser **personas** decentes, decorosas, **razonables, justas, rectas y honradas**.



Integridad

Deseamos este valor en todo trabajador de LTME e INCOME. Este valor se refiere a **conducirnos de forma moral, correcta y con congruencia y firmeza**.

Lealtad

Es generar el cumplimiento de **honor, gratitud y aprecio** en una relación; lo que a su vez genera **fidelidad y confiabilidad**. Deseamos fomentar el **sentido de pertenencia** y lealtad en todos los trabajadores que forman parte de LTME e INCOME hacia LTME e INCOME.

Confiabilidad

Debemos de ser confiables, es decir, **ser consistentes con lo que somos, lo que pensamos y en el cómo actuamos**; a la vez que debemos actuar en función de la **ética profesional y dentro del marco regulatorio mexicano**.

Liderazgo

En LTME e INCOME creemos en nuestro capital humano y tenemos la certeza de que todos son líderes, pues tienen la **capacidad de influenciar e incentivar tanto a colaboradores como a conocidos e incluso familiares** en las labores enfocadas a **lograr un objetivo común**.

Trabajo en equipo y colaborativo

Estamos convencidos que no basta con formar grupos de trabajo, sino **equipos de trabajo eficaces y eficientes** que de forma dinámica resuelvan los problemas del día a día e innoven.

Seguridad

Es fundamental **conocer los peligros que nos rodean** y la probabilidad de que se presenten eventos no deseados; para de esa forma encaminar **controles y acciones para prevenir riesgos** que vulneren la integridad de nuestro **capital humano**, de las **mercancías** que nos confían, de nuestras **instalaciones** e incluso del **medio ambiente**.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

Responsabilidad social empresarial

Nuestras actividades impactan en la vida de la sociedad mexicana; por ello somos una empresa que fomenta el desarrollo del capital humano dentro de la empresa, implementamos campañas de salud para nuestros colaboradores, buscamos otorgar apoyos y ayudas en medida de nuestras posibilidades; y de igual forma constantemente concientizamos al personal sobre el uso racional de algunos recursos como el agua, la energía eléctrica y el papel. También se fomentan las 3R (reducir, reciclar y reutilizar) y la prevención de la contaminación.



ACTUANDO CON INTEGRIDAD

¿A QUÉ ME COMPROMETO AL SER PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LTME e INCOME?

- **Conocer y contribuir** con la **misión y visión** de la empresa.
- **Cumplir** con la asistencia a cursos de **capacitación**, pasar los **exámenes** teóricos-prácticos que se deriven de los cursos de capacitación.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

- **Aplicar el conocimiento** adquirido.
- **Cumplir y hacer cumplir las políticas, reglamentos, procedimientos** y de más **disposiciones** de LTME e INCOME.
- **Fomentar el trabajo colaborativo.**
- **Comprometerme a ser profesional** en mis labores, actuando con responsabilidad y apegándome a los estándares de **calidad, medio ambiente, y seguridad (incluye salud)** que me indiquen.
- Actuar con ética y conforme a la ley y el buen juicio.

¿Es ético?

¿Es legal?

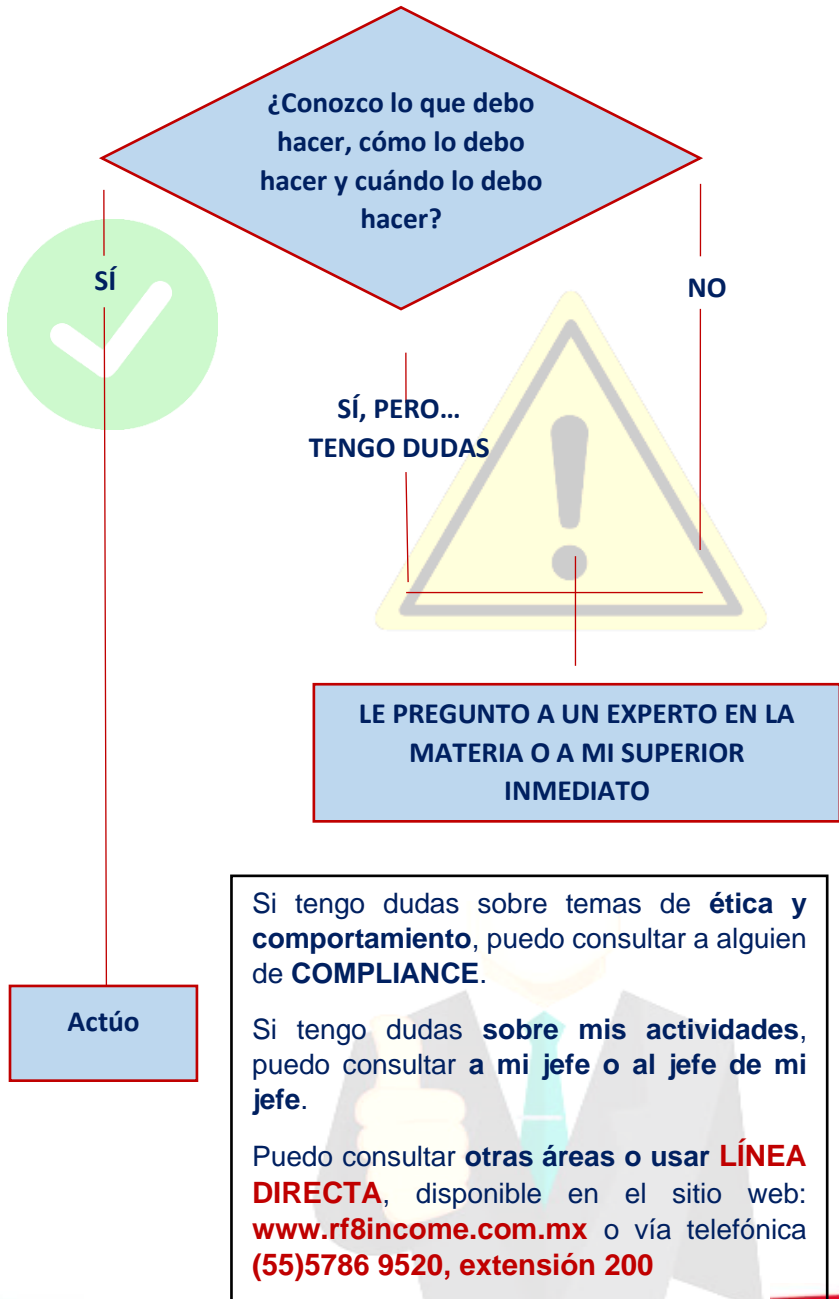
¿Refleja bien mi imagen o la de LTME e INCOME?

¿Es digno de presumir o de sentirme orgulloso?

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

ACTUANDO CON INTEGRIDAD



¿QUÉ ES COMPLIANCE?

Compliance significa cumplimiento o conformidad. Es un área que **monitorea, identifica, asesora, alerta y reporta riesgos** de incumplimiento en LTME e INCOME.

Los riesgos de los que salvaguarda el área de Compliance a LTME e INCOME incluyen de forma no limitativa:

- Asuntos de **índole regulatoria** y posibles **sanciones** de autoridades regulatorias.
- Asuntos de **índole ética y/o social**.
- Asuntos laborales o que **comprometen el capital humano** de la empresa.
- Asuntos que pueden derivar en **acciones penales**.
- **Delitos y crímenes** de cualquier índole.
- Asuntos relacionados a la **tecnología y manejo de información**.
- Asuntos relacionados al **manejo del capital físico y financiero** de la empresa (recursos económicos).
- **Escándalos** que pongan en tela de juicio la integridad y reputación de LTME e INCOME.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

ACTUANDO CON INTEGRIDAD

Es tu obligación y responsabilidad ayudar activamente en el **cumplimiento de todas las leyes y normas que nos aplican**, así como ayudar a **mantener el cumplimiento de los valores éticos** que perseguimos en LTME e INCOME.

Si observas un comportamiento poco ético, observas un acto cuestionable (robo, hostigamiento, maltrato a otro compañero, desviaciones a procedimientos y/o políticas internas), si te invitan a ser participe en algún hecho similar o te quieren obligar a actuar de forma deshonesto, **no tengas miedo, denuncia. ___¡Denuncia!**

No habrá represalias.

Cuenta el hecho ante alguna Gerencia o a alguien de Capital humano o Compliance, si no quieres hacerlo en persona, puedes utilizar otros medios; **correo electrónico, LÍNEA DIRECTA (www.rf8income.com.mx / (55)5786 9520, extensión 200)** o has **un escrito** y déjalo en la Gerencia General, en recepción o en Compliance. Queremos fomentar la denuncia no anónima (**se protege siempre tu identidad, todo es altamente confidencial**), pero si lo vas a hacer de forma anónima, no se te olviden los siguientes datos.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

- Lo que observaste (con el mayor detalle posible).
- Todas las personas implicadas.
- Fecha, hora y lugar de tu observación (sé preciso).
- Teléfono o correo en donde te podamos enviar contestaciones o ponernos en contacto contigo, no tiene que ser el tuyo.

ACTUANDO CON INTEGRIDAD

Una vez realizada tu denuncia, ya sea de forma anónima o no, evita discutir del tema con alguien más a fin de no entorpecer la investigación que se hará en torno a tu denuncia, te repetimos que toda la información que nos proporciones será manejada como altamente confidencial y te recordamos que no habrá represalias en contra de quien denuncie, al contrario, la alta dirección y el área de Compliance te brindarán apoyo y protección; incluso exoneración en caso de que te hayan obligado a hacer o no decir algo.

INTEGRIDAD DE LA EMPRESA



ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y COMPORTAMIENTO INAPROPIADO

Nos enorgullece ser un **sitio laboral libre de acoso y discriminación. NO SE TOLERA** ningún comportamiento inapropiado que vulnere la dignidad y/o individualidad de una persona, cree conflictos o genere un ambiente laboral ofensivo, hostil y/o poco sano.

El respeto, la confianza y comunicación es la base de toda relación, incluso las laborales, por ello fomentamos evitar estas 3 situaciones en todos los que somos parte de LTME e INCOME.

¿QUÉ ES CONFLICTO DE INTERESES?

Se denomina conflicto de interés a toda **aquella situación en la que el juicio de un individuo o su capacidad de toma de decisiones se ve influenciada o nublada debido aún interés ajeno a la institución**; dicho interés puede ser, de forma no limitativa, de tipo económico o personal.

También se denomina conflicto de intereses **cuando en el ejercicio de las labores dentro de una institución, sobreviene una contraposición entre el interés propio e institucional**; por ello y a fin de actuar siempre orientados hacia las buenas prácticas, la integridad y la ética; **se prohíbe:**

- Que un trabajador de LTME e INCOME sea proveedor de algún bien o servicio para LTME e INCOME.
- Participar en algún negocio o actividad que compita de forma directa o indirecta con la empresa.
- Tomar provecho de ser trabajador de LTME e INCOME para obtener beneficios personales, para nuestro círculo familiar y/o social o para terceras personas.

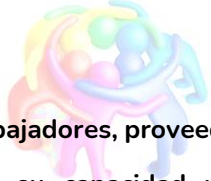
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

- Recibir algún tipo de beneficio procedente de un proveedor, competidor y/o cliente.
- Influir en el proceso de selección, contratación y/o ascenso de un familiar y/o amistad.
- Tener algún tipo de relación familiar y/o personal en la línea de mando del área en la que se labore y/o entre puestos que tengan una relación directa de subordinación y/o reporte.
- Participar o presenciar sin denunciar cualquier acto de corrupción, ilegal, no ético o que implique un riesgo.

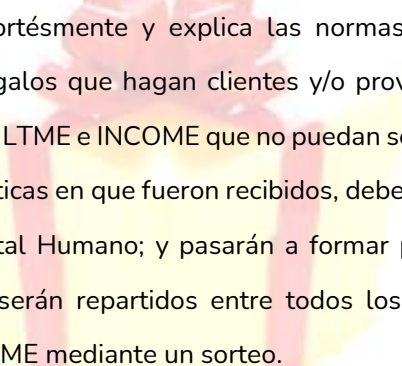
RELACIONES PERSONALES Y FAMILIARES EN LTME e

INCOME



La selección de trabajadores, proveedores y socios comerciales es en función de su capacidad y competitividad, no por vinculación con algún miembro de LTME e INCOME.

REGALOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN



Si te ofrecen un regalo, comida, u otro tipo de atenciones, recházalos cortésmente y explica las normas de la empresa. Todos los regalos que hagan clientes y/o proveedores a algún trabajador de LTME e INCOME que no puedan ser regresados por las características en que fueron recibidos, deberán entregarse al área de Capital Humano; y pasarán a formar parte del lote de regalos que serán repartidos entre todos los trabajadores de LTME e INCOME mediante un sorteo.

Se prohíbe que los trabajadores de LTME e INCOME se queden con los regalos que nos hagan directamente los clientes y/o proveedores, sin importar el importe que éste tenga (desde una botella de agua hasta una canasta navideña u otro artículo).

Se prohíbe aceptar comidas u otro tipo de beneficios y/o atenciones de clientes o proveedores. Cuando la invitación por

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

finés de negocio no sea susceptible a ser rechazada, deberá de ser autorizada por el área de Compliance y la Gerencia General.

La empresa absorberá los gastos por viáticos de los trabajadores que por cuestiones laborales deban hacer viajes fuera del Estado o Ciudad de México, siempre y cuando éstos sean facturados a nombre de LTME e INCOME y se apeguen a lo establecido por Compliance.

PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y LAVADO DE DINERO

Se prohíbe determinantemente recibir cualquier tipo de beneficio o elemento de valor que pueda influenciar injustamente las acciones de la persona que los recibe en contraposición de sus obligaciones oficiales o legales, poniendo en riesgo el buen cumplimiento e imagen empresarial de LTME e INCOME, pues se comprometa a otorgar ventajas comerciales, quebrantar la ley, etc.; al darse un hecho de esta índole se actuará con todo el peso de la ley en contra de los participantes e involucrados, pues **LTME e INCOME está comprometido con la integridad y transparencia** en la gestión de las transacciones y actividades que desempeña.

Las sanciones pueden implicar **para la empresa multas altas** hasta suspensión de actividades; mientras que **para el trabajador**

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

pueden ser desde el **despido** sin responsabilidad para el patrón y multas muy altas, hasta la **privación de la libertad**.

LTME e INCOME está comprometido a **evitar a toda costa cualquier operación que implique la sospecha del desvío de recursos económicos y/o esconder el origen o destino real de dichos recursos**, pues pueden proceder de actos ilícitos.

LTME e INCOME entrega lo que promete, facturando en estricto apego a los términos del contrato y tarifas vigentes; así como a los acuerdos comerciales que pacta con sus asociados de negocio.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

LTME e INCOME está **comprometido en cumplir** cabalmente todos los términos y condiciones de **contratos**, por lo que **confía en la reciprocidad** para ello por parte **de sus trabajadores y asociados de negocio**.

El presente **Código de Ética es un tipo de contrato que obliga a todo trabajador a cumplir** con un comportamiento decoroso, ético y enfocado tanto al bien común como a valores éticos universales; por ello, el cumplimiento a este presente reglamento será monitoreado por el área de Capital Humano en conjunto con el Área de Compliance. **El incumplimiento en alguno de los**



CONTRATO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

puntos aquí contemplados, conllevará a la investigación pertinente y toma de decisiones según lo establecido en las condiciones generales del mismo; las acciones derivadas deberán ser autorizada por la Gerencia General previa aplicación y serán aptas conforme a la naturaleza y circunstancia de cada violación al presente Código.

Las medidas disciplinarias pueden incluir, de forma no limitativa:

- Conciliaciones y acuerdos entre involucrados.
- Días de suspensión de actividades laborales sin goce de sueldo.
- Impacto negativo en el incremento por mérito.
- Impacto negativo en gratificaciones.
- Rescisión del contrato laboral.
- Acciones penales.

Cabe mencionar que pueden existir exoneraciones tras la investigación pertinente, sin embargo, serán casos excepcionales que determinen para su consideración ante la Gerencia General las áreas encargadas de realizar la investigación.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Aunado a esto es importante mencionar que LTME e INCOME respeta la privacidad de todos sus trabajadores y socios comerciales, motivo por el cual los datos se manejan con rotunda responsabilidad y apego a la regulación mexicana en materia sobre privacidad y uso de información privada.

RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Todo trabajador de LTME e INCOME debe de salvaguardar los intereses de la empresa, por ello, debe de mantener una buena conducta, hacer bien sus labores y estar altamente comprometido con LTME e INCOME; pero también debe cuidar y hacer buen uso de la información, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de arrastre, suministros, materiales, instalaciones, software, inventario, equipo de protección personal, herramientas de trabajo, papelería y recursos económicos de la empresa que le sean confiados.

Se prohíbe el participar, permitir y/o influir en situaciones que vinculen con el mal uso, robo, préstamo, desecho o venta de cualquier recurso de LTME e INCOME en forma no autorizada.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

Cabe mencionar que el uso de correo electrónico, internet y sistema telefónico, solamente se deben de usar con fines laborales, por lo que su uso está limitado a usarlos adecuadamente y de forma legal.

Se prohíbe acceder, descargar y/o distribuir cualquier material digital que pueda ser ofensivo o afectar negativamente la reputación y/o imagen de LTME e INCOME.

ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA

LTME e INCOME es una empresa altamente monitoreada y regulada en materia de aviación civil, fiscal, aduanera, de seguridad en operaciones de comercio exterior.

El almacén de LTME e INCOME, es un recinto fiscalizado que se encuentra en una zona federal, por lo que todos los delitos que se cometan en esta zona; son considerados como delitos federales.

¡Actuar voluntariamente en hechos que puedan comprometer la seguridad de la aviación civil, es un delito federal que se denomina interferencia ilícita!

LTME e INCOME está sumamente comprometido con implementar planes de prevención de estos hechos, sin embargo, si se llegasen a presentar, se tiene el sólido

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

compromiso de investigar el hecho de forma pronta y oportuna para activar planes de contingencia y emergencia a fin de evitar el perjuicio de la empresa, sus colaboradores y terceros; así como **trabajar en conjunto** con las autoridades competentes **para esclarecer los hechos y aplicar el rigor legal** correspondiente.

Algunos actos considerados como interferencia ilícita son, de forma no limitativa:

- Robo
- Extorción
- Narcotráfico
- Contrabando



LTME e INCOME, EMPRESA COMPROMETIDA

LTME e INCOME **debe de mantener estándares de seguridad** dentro de sus procesos a fin de asegurar y fortalecer las partes que les competen dentro de las cadenas de suministro de sus clientes; por ello contamos **con controles para minimización de riesgos de todo tipo**.

En LTME e INCOME **se fomenta un sano ambiente laboral**; pero también **se procura el ambiente familiar** de todos los

colaboradores; así como su **integridad física y psicosocial**, por ello al menos **una vez al año**, se realizan **exámenes médicos de forma obligatoria**, que **incluyen pruebas toxicológicas**.

CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE, ANTISOBORNO

Para LTME e INCOME, estos 5 pilares no son negociables, ante todo, está **realizar nuestras labores con calidad y seguridad, procurando minimizar nuestro impacto en el medio ambiente y fomentando la salud de todos**.

LTME e INCOME es una empresa que tiene buenas prácticas en los estándares nacionales e internacionales más importantes como lo son: ISO 45001 (directriz internacional en materia de seguridad y salud ocupacional), ISO 37001 (directriz internacional en prevención del soborno), e ISO 9001 (directriz internacional en materia de calidad), OEA (Operador Económico Autorizado), OCS (Operador de Carga Segura), entre otras

Es una responsabilidad compartida de la empresa y todos sus colaboradores el asegurar la integridad y seguridad de todos los que nos encontramos en las instalaciones de la empresa, mantener un estado óptimo de las instalaciones y equipos, salvaguardar la calidad de la mercancía que nos confían y actuar

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

siempre orientados a las buenas prácticas; acciones con las que contribuiremos para lograr la obtención de las certificaciones deseadas.



¿Cómo ayudo y cómo debo comportarme?

- Usa siempre tu EPP y mantenlo limpio y en buen estado.
- ¡Has bien las cosas a la primera! Y todo lo que hagas documéntalo adecuadamente conforme a las Buenas Prácticas de Documentación.
- Participa y asiste a capacitaciones, aprueba los exámenes, aplica el conocimiento adquirido y aporta con observaciones de mejora continua.
- Solamente realiza las actividades para las cuales estás capacitado y calificado.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FRL-CPL-015/00

- **Evita ponerte en riesgos** innecesarios y **reporta los peligros y riesgos** que observes.
- **Sigue los procedimientos** de los procesos y actividades que realizas.
- Si alguien está haciendo **las cosas mal, corrígelo y escala a un superior.**
- **Sé cortés** y trata a todos como te gustaría ser tratado.
- Si tienes dudas, **pregunta.**

- **¡Cuida tu fuente de trabajo, tus actividades, a tus compañeros y cuídate tú!**

Cuidate y cuida a tus compañeros

